



Expediente Nº:

2021010371

AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

**Miriam Pérez Afonso, Secretaria General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.**

CERTIFICO: Que la Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, María Noelia García Leal, el día **11 de noviembre de 2021** ha dictado la resolución N° **2021003898** que a continuación se transcribe:

**"APROBACION DE LA TRANSFERENCIA DE CREDITO NUM 2021010353 ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTE ÁREA DE GASTO.**

**ANTECEDENTES**

Visto que la erupción volcánica que comenzó el pasado día 19 de septiembre de 2021 en la isla La Palma ha afectado a diversas localidades, pero especialmente al municipio de Los Llanos de Aridane, de forma tal que se ha visto gravemente dañado en su orografía por el paso de la lava, afectando a construcciones y viviendas lo que ha provocado el desalojo de numerosas familias de sus residencias habituales.

Dada la enorme magnitud de la catastrofe que afecta a la actividad económica del municipio y a la subsistencia de personas afectadas, lo cual, unido a la situación previa del municipio hace que la dotación de la partida de ayudas de emergencia social resulte insuficiente, haciendo preciso tomar medidas rápidas y eficaces con el objetivo de aliviar las consecuencias que esta erupción volcánica está teniendo sobre una gran cantidad de vecinos de nuestro municipio.

Vista la existencia de dotación en la partida 9290.50000 *Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución/Fondo de contingencia*, y estimándose que se cumplen los requisitos establecidos por la Ley General Presupuestaria para su uso, ya que la satisfacción de las necesidades básicas de los damnificados constituyen necesidades inaplazables, de carácter no discrecional por la administración.

Visto que el art. 1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las atribuciones del Alcalde, en su letra m establece

*m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno*

Visto Informe de Intervención favorable a la propuesta,

**RESUELVO**



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

2021010371

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2021010371 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al Fondo de Contingencia del presupuesto municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Servicios de Asistencia Social/A entidades y familias sin fines de lucro (ayudas de emergencia)	21.3.00095	2310.48000	107.000,00

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
<i>Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución/Fondo de contingencia</i>	-----	9290.50000	107.000

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financia con la baja de créditos de gastos de la partida 9290.50000 *Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución/Fondo de contingencia* del presupuesto vigente, al tratarse de cubrir una necesidad imprevista, inaplazable y de carácter no discrecional, tal y como se establece en el art. 50 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo. (art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre, y a la Intervención de fondos a fin de que incorpore la presente modificación presupuestaria a la contabilidad municipal.

Documento firmado electrónicamente."

Y para que así conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa - Presidenta de este ayuntamiento María Noelia García Leal, en la Ciudad de Los Llanos de Aridane.

Documento firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:

**2021010371**